

Acta núm.

22

veintidos

Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, el día veintinueve de julio de mil no-

Presidencia del C. Adalberto González.

En la Ciudad de Zacatlán, Pue. a la hora reglamentaria del día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Cabeza, los CC. Regidores que forman el mismo, la Presidencia declaró abierta la sesión dando principio la Secretaría con la lectura del acta de la anterior y a continuación informó con los asuntos y documentos siguientes:

Sección de Hacienda.

Oficio número 8118 de la Dirección General de Rentas reclamando el pago de aportaciones municipales para los Servicios Sanitarios Coordinados del Estado.

Digase en contestación que este Municipio se encuentra al corriente en el pago del subsidio y que si se desea conocer el monto total del 10% adicional del ex-Distrito se dirija a los Ayuntamientos de los municipios foráneos para conseguir el cumplimiento en el pago de las cantidades que hayan recaudado.

Oficio 28811 de la Oficina Federal de Hacienda en Puebla con que remite copias de los recibos oficiales del segundo trimestre del presente año del impuesto sobre explotación forestal. - De enterado y que se avise al Representante Fiscal gestione el inmediato pago de la Participación que corresponde a este Municipio.

Sección de Gobernación.

El Regidor del Ramo Ciudadano Armando Macín tomó la palabra y manifestó que es conveniente y urgente en bien de los presos de las Cárceles públicas se ordene por la Presidencia el aseo completo de las mismas, la compostura del calentador de agua y acondicionamiento de la cañería de agua porque continuamente hay suspensión de servicio. De enterado y que se haga el gasto necesario en las composuras del calentador y cañería y se recomiende al Alcaide la limpieza diaria del establecimiento.

Sección de Fomento etc.

Escrito de la señora Luz Romero solicitando se le otorgue nuevo contrato de arrendamiento del terreno de propiedad municipal sito en el barrio de Exfoxenautla por haber fenecido el que tenía. Acuerdo. - Por tratarse de un contrato que ya ha venido rigiendo y estar comprobado que no hay perjuicio de tercero, se autoriza a la Presidencia para que celebre nuevo contrato por dos años a partir del 8 de enero del presente con renta anual de sesenta y seis centavos.

Sección de Higiene y Salubridad Pública.

Escrito del señor Enrique Parada Díaz participando que por haber comprado la casa número uno de la tercera calle de Paravo a la señorita María Edmundo Barido y que en la citada casa hay servicio de agua, pide se ordene a la Tesorería la anotación por este traslado de derechos.

Como lo solicita el causante ordénese a la Tesorería haga la anotación correspondiente para que en lo sucesivo los derechos de pensión de aguas los pague el señor Parada y siempre que no tenga adeudos pendientes la antigua propietaria.

Sección de Educación Pública y Justicia.

Oficio 456 del C. Juez de lo Criminal con que remite copia certificada del auto de formal prisión de Angel Mateo Juez de Paz de Las Lagas por el delito de destrucción en propiedad ajena; con lo anterior queda inhabilitado este individuo para seguir funcionando y como la Presidencia informa que el Suplente C. Crispín Putiérrez se encuentra en la

Ciudad de México atendiéndose una enfermedad delicada y dilatada según se lo comprobaron los familiares del mismo por lo cual se encuentra el juzgado acéfalo procediendo por lo tanto la formación de una terna para elevarla a la consideración del Hb. Tribunal Superior de Justicia del Estado. — *Acuerdo: infórmese al Hb. Tribunal Superior de Justicia sobre la inhabilitación del C. Angel Mateo Juez de Paz Propietario de Las Lagas remitiendo las constancias procesales; infórmese al mismo con la ausencia del Suplente y elevese a la consideración del propio Tribunal la siguiente terna para cubrir las vacantes: Propietario: Rafael Amador, Samuel Pineda y Efigenio Sánchez; Suplentes Refugio Parrido, José Calderón y Adalberto Castelan.*

No habiendo más asunto que tratar se dió por terminado levantándose la presente que se firma para constancia. Damos fé.

Sostenes Lucas

R. Listin

M. Rodriguez

Heracio León

[Signature]